

REQUISITOS CONTRATISTAS

Para la inscripción de las Personas Naturales, Personas Jurídicas, empresas extranjeras y Agencias constituidas en Chile por empresas extranjeras se debe presentar los siguientes documentos, en originales acompañados por fotocopias o copias legalizadas ante notario, en la Secretaría Regional Ministerial correspondiente a su domicilio.

• INSCRIPCION PERSONAS NATURALES

1. Solicitud con los datos requeridos.
2. Fotocopia de la Cédula de Identidad por ambas caras.
3. Certificado de título profesional habilitante. Ver Artículo 11, D.S. 127/77 (V. y U.).
4. Certificado de Antecedentes emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
5. Certificado de antecedentes comerciales de los boletines de protestos, documentos impagos y morosidad.
6. Certificado bancario que acredite que el contratista posee cuenta corriente bien llevada, que indique expresamente que el capital que se consigna ha sido comprobado por el banco y que señale la fecha del estado de situación, balance u otros documentos que sirvieron para esta comprobación.
7. Balance correspondiente al último ejercicio, firmado por el contador y el interesado y copia de la declaración de impuestos del último período tributario. En caso de no haber enterado un año de trabajo como contratista, comprobante de iniciación de actividades en esta calidad, visado por el Servicio de Impuestos Internos.

8. Certificados de experiencia técnica para los que soliciten inscripción en las especialidades e), f), g), h), i), j), k), l), n) y o) del Registro C3 sin tener el título profesional y también para las reinscripciones habiéndose cumplido los seis años de vigencia, en los registros señalados en que se reúna los requisitos de profesionalidad.
9. Certificados de experiencia técnica, para quien opte a inscripción en los Registros B3, C1, C2 y C3, especialidades a), b), c), d), m), ñ), p), q) y r).
10. Declaración Jurada de acuerdo a los art. 13 y 14 del reglamento (formularios)
11. Declaración Jurada de Autenticidad de Documentos
12. Comprobante de inicio del trámite.

- **INSCRIPCIÓN PERSONAS JURIDICAS**

1. Solicitud con los datos requeridos.
2. Fotocopia del R.U.T. de la empresa.
3. Escritura de constitución y modificaciones, si las hubiere.
4. Publicación en el Diario Oficial de cada una de ellas.
5. Inscripción en el Registro de Comercio de cada una de ellas
6. Copia de la inscripción constitutiva con certificación de vigencia, expedida por Registro de Comercio.
7. En caso de que la persona jurídica se encuentre constituida bajo la Ley N° 20.659 Ministerio de Economía, Fomento y Turismo (Empresa en un día) debe presentar
 - a. Certificado de estatuto actualizado emitido por el Registro de Empresas y Sociedades
 - b. Certificado de anotaciones emitido por el Registro de Empresas y Sociedades
 - c. Certificado de vigencia emitido por el Registro de Empresas y Sociedades
8. En caso de sociedades anónimas, adicionalmente debe presentar nómina del directorio con sus cargos, RUT y fecha de vencimiento; al igual, datos del Gerente General; y, nómina de los accionistas, con la cantidad de acciones que posee cada uno.
9. Fotocopia de la Cédula de Identidad de los socios, o de los directores y gerente en caso de sociedades anónimas, por ambas caras.

10. Certificado de título profesional habilitante de uno de los socios, o socios directores en caso de sociedad anónimas. Ver Artículo 11, D.S. 127/77 (V. y U.).
11. Certificado de Antecedentes de los socios, o de los directores y gerente en caso de sociedades anónimas, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
12. Certificado de antecedentes comerciales de los boletines de protestos, documentos impagos y morosidad, correspondientes a la sociedad y a los socios o, en caso de sociedades anónimas, a los directores y gerente.
13. Certificado bancario que acredite que el contratista posee cuenta corriente bien llevada, que indique expresamente que el capital que se consigna ha sido comprobado por el banco y que señale la fecha del estado de situación, balance u otros documentos que sirvieron para esta comprobación.
14. Balance correspondiente al último ejercicio, firmado por el contador y el representante legal, y copia de la declaración de impuestos de último período tributario. En caso de no haber enterado un año de trabajo como contratista, comprobante de iniciación de actividades en esta calidad, visado por el Servicio de Impuestos Internos.
15. Certificados de experiencia técnica de la sociedad o de alguno de sus socios o socios directores, según corresponda, cuando ninguno de ellos tenga título profesional o técnico habilitante y solicite inscripción en las especialidades e), f), g), h), i), j), k), l), n) y o) del Registro C3 y, también, para los que se reinscriban.

16. Certificados de experiencia técnica de la sociedad o de alguno de sus socios, que opte a inscripción en los Registros B3, C1, C2 y C3, especialidades a), b), c), d), m), ñ), p), q) y r) y a categoría superior a 4º en cualquier otro registro.
17. Para inscripción en el Rubro de Construcciones Industrializadas es necesario, previamente, aprobar por la División Técnica de Estudios y Fomento Habitacional del MINVU, el sistema constructivo.
18. En el caso de Sociedades Anónimas abiertas, certificado de inscripción vigente emitido por la Superintendencia de Valores y Seguros.
19. Declaración Jurada de acuerdo a los art. 13 y 14 del reglamento (formularios)
20. Declaración Jurada de Autenticidad de Documentos.
21. Comprobante de inicio del trámite.

- **INSCRIPCION EMPRESA EXTRANJERA O CONTRATISTA EXTRANJERO MEDIANTE AGENCIA CONSTITUIDA EN CHILE.**

1. Solicitud con los datos requeridos o comprobante de pago vía Internet.
2. Fotocopia del R.U.T. de la Agencia o Empresa Extranjera.
3. Escritura de la sociedad extranjera, traducida al español y debidamente legalizada.
4. Escritura de constitución y modificaciones de la Agencia, cuando corresponda, en el que conste un capital enterado mínimo de 350 U.F. (aproximadamente \$ 6.000.000 al 31.12.2003.)
5. Inscripción en el Registro de Comercio de cada una de ellas
Publicación en el Diario Oficial de cada una de ellas
6. Copia de la inscripción constitutiva con certificación de vigencia, expedida por Registro de Comercio.
7. Escritura de designación del agente y, cuando corresponda, del representante técnico en Chile.
8. Fotocopia de la Cédula de Identidad del Agente y, cuando corresponda, del representante técnico, por ambas caras.
9. Certificado de título profesional, habilitado para ejercer en Chile, del Agente o de su representante técnico.
10. Certificado de Antecedentes del Agente y del representante técnico, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

11. Certificado de antecedentes comerciales de los boletines de protestos, documentos impagos y morosidad, de las personas indicadas en el número anterior.
12. Certificado bancario que acredite que la Agencia o Empresa Extranjera posee cuenta corriente bien llevada, que indique expresamente que el capital que se consigna ha sido comprobado por el banco y que señale la fecha del estado de situación, balance u otros documentos que sirvieron para esta comprobación.
13. Certificado de idoneidad u otro semejante, emitido por la institución que corresponde del país de origen de la empresa, debidamente traducido al español.
14. Balance correspondiente al último ejercicio y copia autorizada de la declaración de impuestos del último período tributario. En caso de no haber enterado un año de trabajo como contratista, comprobante de iniciación de actividades en esta calidad, visado por el Servicio de Impuestos Internos.
15. En caso de solicitar inscripción en categoría superior a la 4° en los Registros A1, A2, B1 y B2, certificados de experiencia de la agencia por obras ejecutadas en Chile o por la empresa matriz en otros países, traducidos al español y legalizados.
16. Para inscripción en el Rubro de Construcciones Industrializadas es necesario, previamente, aprobar por la División Técnica de Estudios y Fomento Habitacional del MINVU, el sistema Constructivo.

17. Declaración Jurada de acuerdo a los art. 13 y 14 del reglamento (formularios)
18. Declaración Jurada de Autenticidad de Documentos.
19. Comprobante de inicio del trámite.

- **VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS PARA PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS**

- **BALANCE:** 16 meses contados desde el cierre del ejercicio contable
- INICIACIÓN DE ACTIVIDADES:** Hasta el 30 de Abril del año siguiente al de su presentación al S.I.I.
- **DECLARACIÓN DE IMPUESTOS DE LA RENTA:** Hasta el 30 de Abril del año siguiente al de su presentación al S.I.I.
- **CERTIFICADO BANCARIO:** 16 meses desde la fecha de comprobación del capital por el banco.
- **CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN, COMO TAMBIÉN EL DE INFORMES COMERCIALES:** 60 días a contar desde su emisión.
- **COPIA DE LA INSCRIPCIÓN CONSTITUTIVA CON CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA, EXPEDIDA POR REGISTRO DE COMERCIO:** 60 días a contar desde su emisión.

• **TITULOS PROFESIONALES REQUERIDOS PARA EL REGISTRO DE CONTRATISTAS**

Ver Artículo N°11, D.S. 127/77 (V.y U.). En caso de corresponder a títulos obtenidos en el extranjero, ellos deberán estar debidamente legalizados y reconocidos en Chile.

• **DOCUMENTOS QUE DEBEN ESTAR VIGENTES AL MOMENTO DE LA ACTUALIZACION**

ANUAL DE CAPITAL.

PERSONAS NATURALES.

1. Balance, firmado por el contador, correspondiente al último ejercicio y copia autorizada de la declaración de impuestos del último período tributario.
2. Certificado bancario que acredite que el contratista posee cuenta corriente bien llevada, que indique expresamente que el capital que se consigna ha sido comprobado por el banco y que señale la fecha del estado de situación, balance u otros documentos que sirvieron para esta comprobación.
3. Certificado de antecedentes comerciales de los boletines de protestos, documentos impagos y morosidad.
4. Declaración Jurada de acuerdo a los art. 13 y 14 del reglamento (formularios)

PERSONA JURÍDICA.

1. Balance, firmado por el contador, correspondiente al último ejercicio y copia autorizada de la declaración de impuestos del último período tributario.
2. Certificado bancario que acredite que el contratista posee cuenta corriente bien llevada, que indique expresamente que el capital que se consigna ha sido

comprobado por el banco y que señale la fecha del estado de situación, balance u otros documentos que sirvieron para esta comprobación.

3. Certificado de antecedentes comerciales de los boletines de protestos, documentos impagos y morosidad, correspondientes a la sociedad.
4. En caso de sociedades anónimas, nómina del directorio con sus cargos, RUT y fecha de vencimiento, fechado y firmado por el representante legal y, nómina de los accionistas, con la cantidad de acciones que posee cada uno, fechado y firmado por el contador.
5. Copia de la inscripción constitutiva con certificación de vigencia, expedida por Registro de Comercio.
6. Declaración Jurada de acuerdo a los art. 13 y 14 del reglamento (formularios).